

**MERCOSUR/PARLAMENTO DEL MERCOSUR/RECOMENDACIÓN N°
/2008**

VISTO

Los arts. 99 y 4º, inciso 11, del Reglamento del Parlamento del Mercosur y del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, que disponen acerca de la presentación de recomendaciones.

CONSIDERANDO

Que la producción de calzado en el Mercosur está creciendo, que el sector es considerado uno de los de mayor capacidad de empleo, tomando en cuenta que el costo de generación de un empleo en el sector del calzado es muy inferior a los demás sectores.

Que el empleo es uno de los más eficientes mecanismos de inclusión social y el Mercosur sólo crecerá y mejorará la calidad de vida de la población con la generación de empleos.

Que el sector del calzado es uno de que más empleo genera en los países del Mercosur. El mantenimiento y ampliación depende de una política que priorice la generación de empleo.

Que la producción actual del sector del calzado en el Mercosur es muy superior al consumo interno, de allí la necesidad de ampliar los mercados.

El parlamentario Renato Molling propone que el Parlamento del Mercosur apruebe la siguiente RECOMENDACIÓN al Consejo del Mercado Común

Art. 1º. Que el Consejo del Mercado Común y los demás órganos decisorios del Mercosur trabajen con persistencia la agenda del libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, incluyendo el calzado como producto exento de tributación.

Montevideo, 28 de abril de 2008

Parlamentario Renato Molling